

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 13 NOV. 2001*

VISTO la nota presentada por las autoridades de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura” de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan colaboración de esta Presidencia con el traslado de los alumnos de dicho establecimiento con motivo del viaje de estudios que realizarán a nuestra ciudad.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por las autoridades de dicho establecimiento, ya que para ellos era muy importante concretar este viaje.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura “B” N° 0001-00000089 por el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A, en concepto de traslado de alumnos y docentes de los 4° años (A,B,C Y D) de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura” de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de adhesión el pago de la factura “B” N° 0001-00000089 por el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A, en concepto de traslado de alumnos y docentes de los 4° años (A,B,C Y D) de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura” de la ciudad de Río Grande, a nuestra ciudad con motivo de su viaje de estudio y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

343 / 01

